

**AGRICULTURA**

**Aprueban Plan de Desarrollo Agrario para el período 2007-2011 en las zonas cocaleras de Alto Huallaga VRAE, La Convención - Lares, Inambari - Tambopata, Aguaytía, San Gabán, Marañón - Putumayo y Pichis Palcazú - Pachitea**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 275-2007-AG**

Lima, 27 de marzo de 2007

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sector tiene como Visión, organizar productores agrarios competitivos, rentables y sostenibles económico, social y ambientalmente; en un entorno democrático y de igualdad de oportunidades;

Que, existe la necesidad urgente de promover el desarrollo del país en un ambiente de paz, considerando el trabajo del agricultor como un aliado en la disminución de las áreas cocaleras, promoviendo una Agricultura moderna, competitiva y sostenible a través de la

## Sistema Peruano de Información Jurídica

promoción de cadenas productivas, mejorando las condiciones de bienestar y la calidad de vida, reduciendo la extrema pobreza de la población en su conjunto;

Que, en ese contexto, el Ministerio de Agricultura ha elaborado el Plan de Desarrollo Agrario para el período 2007 al 2011 en las zonas cocaleras de: Alto Huallaga, VRAE, La Convención-Lares, Inambari - Tambopata, Aguaytía, San Gabán, Marañón - Putumayo, Pichis Palcazú - Pachitea;

Que, en el citado Plan están considerados proyectos de inversión agrícola y ganadera por un monto de US \$ 83'665,000 como un esfuerzo agresivo del Ministerio de Agricultura para dar un impulso sostenible al desarrollo de la agricultura en zonas cocaleras y apoyar la reducción del cultivo de la coca;

Que, esos proyectos agrícolas y ganaderos, responden a propuestas de los agricultores, considerando aspectos tecnológicos, agronómicos, sociales y económicos que permitan un desarrollo rentable y sostenible en el tiempo;

Que, el Plan de Desarrollo Agrario para zonas cocaleras del Perú se constituye como soporte al programa de desarrollo alternativo en función a los lineamientos de la política de estado para el desarrollo de la agricultura y la vida rural en el Perú;

Que, asimismo, utilizando información geográfica, fisiográfica, la capacidad de uso mayor de la tierra y la cobertura vegetal, se han identificado actividades Agro silvo pastoriles potenciales a desarrollar en estas áreas con la finalidad de identificar proyectos de un desarrollo integral de las áreas de influencia (en las que están contenidas el área de cultivo de coca) y asegurar así un desarrollo sostenible;

Que, se ha visto por conveniente aprobar Plan de Desarrollo Agrario para el período 2007 al 2011 en las zonas cocaleras antes descritas;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, aprobada mediante Decreto Ley N° 25902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Desarrollo Agrario para el período 2007 al 2011 en las zonas cocaleras de: Alto Huallaga, VRAE, La Convención-Lares, Inambari - Tambopata, Aguaytía, San Gabán, Marañón - Putumayo, Pichis Palcazú - Pachitea; que como anexo forma parte de la presente resolución en el que se consideran proyectos de cultivos y crianzas valorizados, las áreas que éstos abarcarían, por valle, año e inversión a realizar.

**Artículo 2.-** El Ministerio de Agricultura gestionará los recursos presupuestales y financieros que sean necesarios para la implementación del Plan de Desarrollo Agrario para el período 2007 al 2011 que se aprueba por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ SALAZAR GARCÍA  
Ministro de Agricultura